



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WLMER ESCOBAR SUAREZ
RADICACION : 2013-00149

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado se abstiene de darle trámite al escrito allegado por el señor MARLON ESCOBAR SUAREZ, toda vez que carece de derecho de postulación, toda petición deberán elevarla a través de su abogado.

Igualmente, se indica que la partición fue realizada por los apoderados de los herederos y la cónyuge sobreviviente de mutuo acuerdo, por tanto, debe a través de su apoderado indicar al despacho que pretende con la solicitud.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

